

16 OCT. 2019

CAMMESA

ES COPIA

Dirección de Gestión Documental  
 Coordinación de Monitoreo y Seguimiento  
 Sr. Emmanuel Barboza Paz  
 Coordinador



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
 2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-122-APN-SSERYEE#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Martes 15 de Octubre de 2019

**Referencia:** EX-2018-56478734-APN-DGDOMEN#MHA. Prórroga del plazo para aceptar la invitación.  
 Programa RenovAr MiniRen/Ronda 3


Visto el expediente EX-2018-56478734-APN-DGDOMEN#MHA y su expediente asociado EX-2019-82110603-APN-DGDOMEN#MHA, las disposiciones 91 del 2 de agosto de 2019 (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA) y 96 del 12 de agosto de 2019 (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA), ambas de esta Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, sancionado por la ley 26.190 y modificado y ampliado por la ley 27.191, prevé el incremento progresivo de la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz eléctrica hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante la resolución 100 del 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la resolución 90 del 11 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, se convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación –el “Programa RenovAr – MiniRen/Ronda 3”–, con el fin de celebrar Contratos del Mercado a Término, denominados Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) en representación de los Agentes Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM –hasta su reasignación en cabeza de los Agentes Distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM–, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (el Pliego) que como anexo (IF-2018-58327856-APN-DNER#MHA) se aprobó por el artículo 2° de la resolución 100/2018, con las modificaciones introducidas por el anexo I (IF-2019-13981331-APNDNER#MHA) de la resolución 90/2019.

Que por la disposición 91 del 2 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA) se

  
ES COPIA  
Dirección de Gestión Documental  
Coordinación de Monitoreo y Seguimiento  
Sr. Emmanuel Barahona Paz  
Coordinador

resolvió la adjudicación de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, a las ofertas que, para cada tecnología, se detallan en el anexo I (DI-2019-68195434-APN-DEEYRER#MHA) que integra la referida disposición.

Que por el artículo 5° de la disposición 91/2019 se invitó a los oferentes de las ofertas calificadas por la disposición 84 del 12 de julio de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-84-APN-SSERYEE#MHA), que no resultaron adjudicados por el artículo 3° del acto referido en primer término, a celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), en los términos establecidos en los anexos 6 y 7 del Pliego, respectivamente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el citado artículo 5°.

Que se estableció que el plazo para que los interesados manifiesten por escrito ante esta subsecretaría la aceptación de la invitación y del precio correspondiente será de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la disposición 91/2019.

Que el plazo de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la disposición 91/2019 venció el 12 de agosto de 2019.

Que mediante la disposición 96 del 12 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA) se prorrogó por el término de treinta (30) días corridos, contados desde el 12 de agosto de 2019, el plazo establecido en el artículo 5° de la disposición 91/2019.

Que se ha solicitado prórroga del plazo establecido para la aceptación de la invitación, con el fin de contar con tiempo suficiente para analizar acabadamente la decisión a adoptar.

Que a esos efectos se considera razonable dar por prorrogado el plazo dispuesto en el artículo 1° de la disposición 96/2019, para que los oferentes invitados por el artículo 5° de la disposición 91/2019 puedan manifestar su aceptación de la invitación formulada.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c del artículo 1° de la resolución 1 del 11 de enero de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-1-APN-SGE#MHA).

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogado el plazo dispuesto por el artículo 1° de la disposición 96 del 12 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA), desde el 11 de septiembre de 2019 hasta los diez (10) días corridos contados desde la publicación de la presente disposición, a los efectos previstos en el artículo 5° de la disposición 91 del 2 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA).

  
ES COPIA  
Dirección de Gestión Documental  
Coordinación de Monitoreo y Seguimiento  
Sr. Ezequiel Barletta Paz  
Coordinador

ARTÍCULO 2°.- Instruir a Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) para que notifique esta disposición a los oferentes invitados, individualizados en el anexo II (DI-2019-68191137-APN-DEEYRER#MHA) de la disposición 91/2019.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a CAMMESA y al Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima (BICE).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by KIND Sebastian Alejandro  
Date: 2019.10.15 17:01:43 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sebastián Alejandro Kind  
Subsecretario  
Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética  
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.10.15 17:01:53 -03:00